

**CONTRATO DE CESION DE LOS DERECHOS DEL INVENTO "CANASTA
TRANSPORTADORA EXHIBIDORA RETRACTIL"**

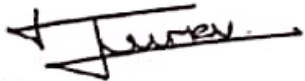
El suscrito a saber: Juan Mauricio Rendon Velez mayor de edad, vecino de la ciudad de Manizales, identificada como aparece al pie de la firma actuando en nombre propio quien ahora en adelante se llamara EL CEDENTE y por la otra parte el señor MARCELO ECHEVERRY VILLEGAS quién en adelante se llamara EL CESIONARIO celebran el presente contrato de cesión del cien por ciento de los derechos del invento "CANASTA TRANSPORTADORA EXHIBIDORA RETRACTIL."

PRIMERA: EL INVENTOR CEDENTE cede de manera irrevocable a favor del CESIONARIO el CIENTO POR CIENTO (100%) de los derechos patrimoniales que le corresponden o que le llegaran a corresponder de la Patente "CANASTA TRANSPORTADORA EXHIBIDORA RETRACTIL"

SEGUNDA: la cesión mencionada conlleva la totalidad de los derechos de carácter patrimoniales por la que el cesionario podrá enajenar o utilizar la patente en todas las modalidades, tales como: la explotación, reproducción, transformaciones, licenciamientos conservando EL INVENTOR CEDENTE el correspondiente derecho moral. Agrega el inventor que dichos derechos patrimoniales están libres de toda limitación, condición o gravamen que pueda efectuar la correspondiente solicitud de patente.

TERCERA: por su parte EL CESIONARIO manifiesta que acepta la cesión que se le ha efectuado, en los términos atrás consignados en el presente instrumento y que representa los derechos morales que han quedado en cabeza del INVENTOR CEDENTE en relación con el invento mencionado a patentar.

Las partes firman en la ciudad de Manizales a los días 25 de Junio de 2019



EL CEDENTE

Juan Mauricio Rendon Velez

CC 1053801633

Inventor



EL CESIONARIO

Marcelo Echeverry Villegas

CC 10287222



COPIA DE LA ACTA DE FUNDACION DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS

7/1/11



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



87640

En la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia, el veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cinco (5) del Círculo de Manizales, compareció:
JUAN MAURICIO RENDON VELEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1053801633 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



41fzbf5fop0n
25/06/2019 - 14:33:37.674



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE CESION DE LOS DERECHOS DEL INVENTO, en el que aparecen como partes JUAN MAURICIO RENDON VELEZ y que contiene la siguiente información "CANASTA TRANSPORTADORA EXHIBIDORA RETRACTIL".



ISABEL CRISTINA RIOS VALENCIA

Notaria cinco (5) del Círculo de Manizales - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 41fzbf5fop0n

**CONTRATO DE CESION DE LOS DERECHOS DEL INVENTO "CANASTA
TRANSPORTADORA EXHIBIDORA RETRACTIL"**

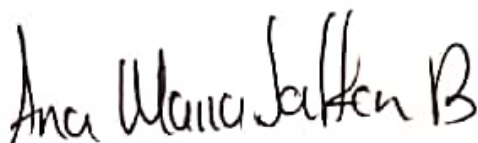
La suscrita a saber: Ana Maria Saffon Botero mayor de edad, vecina de la ciudad de Manizales, identificada como aparece al pie de la firma actuando en nombre propio quien ahora en adelante se llamara EL CEDENTE y por la otra parte el señor MARCELO ECHEVERRY VILLEGAS quién en adelante se llamara EL CESIONARIO celebran el presente contrato de cesión del cien por ciento de los derechos del invento "CANASTA TRANSPORTADORA EXHIBIDORA RETRACTIL."

PRIMERA: LA INVENTORA CEDENTE cede de manera irrevocable a favor del CESIONARIO el CIENTO POR CIENTO (100%) de los derechos patrimoniales que le corresponden o que le llegaran a corresponder de la Patente "CANASTA TRANSPORTADORA EXHIBIDORA RETRACTIL"

SEGUNDA: la cesión mencionada conlleva la totalidad de los derechos de carácter patrimoniales por la que el cesionario podrá enajenar o utilizar la patente en todas las modalidades, tales como: la explotación, reproducción, transformaciones, licenciamientos conservando LA INVENTORA CEDENTE el correspondiente derecho moral. Agrega la inventora que dichos derechos patrimoniales están libres de toda limitación, condición o gravamen que pueda efectuar la correspondiente solicitud de patente.

TERCERA: por su parte EL CESIONARIO manifiesta que acepta la cesión que se le ha efectuado, en los términos atrás consignados en el presente instrumento y que representa los derechos morales que han quedado en cabeza de la INVENTORA CEDENTE en relación con el invento mencionado a patentar.

Las partes firman en la ciudad de Manizales a los días 25 de Junio de 2019



EL CEDENTE

Ana Maria Saffon Botero

CC 1060652762

Inventor



EL CESIONARIO

Marcelo Echeverry Villegas

CC 10287222



CONFIRMADO

CONFIRMADO



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



87683

En la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia, el veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cinco (5) del Círculo de Manizales, compareció:
ANA MARIA SAFFON BOTERO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1060652762 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Ana Maria Saffon B

----- Firma autógrafa -----



58cag0sz07xa
25/06/2019 - 17:05:47.314



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE CESION DE LOS DERECHOS DEL INVENTO, en el que aparecen como partes ANA MARIA SAFFON BOTERO y que contiene la siguiente información "CANASTA TRANSPORTADORA EXHIBIDORA RETRACTIL".



ISABEL CRISTINA RIOS VALENCIA
Notaria cinco (5) del Círculo de Manizales - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 58cag0sz07xa

